

“SARAQLEX”

NORMAS

1. RESOLUCION MINISTERIAL N° 273-2026-EF/10

TÍTULO: DESIGNAN REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL – ONP ANTE LA COMISIÓN AD HOC CREADA POR LA LEY N° 29625 LEY DE DEVOLUCIÓN DE DINERO DEL FONAVI A LOS TRABAJADORES QUE CONTRIBUYERON AL MISMO

SECTOR: ECONOMIA Y FINANZAS

RESUMEN: La Resolución Ministerial N.° 273-2026-EF/10 designa a Beatriz Mariela Arellano Torres como nueva representante de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) ante la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N.° 29625, encargada del proceso de devolución de aportes a los excontribuyentes del FONAVI. La norma deja sin efecto la designación del anterior representante debido a su renuncia al cargo que desempeñaba en la ONP y garantiza la continuidad del funcionamiento de la Comisión Ad Hoc, responsable de coordinar y ejecutar las acciones relacionadas con la devolución de los aportes a los fonavistas, conforme al marco legal vigente.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2529625-1>

2. DECRETO N° 002-2026-AREQUIPA

TÍTULO: APRUEBAN LA MODIFICACIÓN DE SIETE (7) PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA POR ADECUACIÓN NORMATIVA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

SECTOR: GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

RESUMEN: El Decreto Regional N.° 002-2026-AREQUIPA aprueba la modificación de siete procedimientos administrativos de la Gerencia

Boletín Diario



Regional de Salud (GERESA) contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Arequipa, con el propósito de adecuarlos a la normativa nacional vigente y fortalecer la simplificación administrativa. Las modificaciones comprenden la actualización de denominaciones, el cambio de calificación de algunos procedimientos a aprobación automática y la eliminación de requisitos que constituyan barreras burocráticas, especialmente en los trámites relacionados con establecimientos farmacéuticos. Asimismo, la norma dispone que la GERESA sea responsable de la aplicación de estas modificaciones y encarga la remisión del decreto a la Secretaría de Gestión Pública para su registro en el Sistema Único de Trámites (SUT), contribuyendo a una gestión más eficiente y accesible para los administrados.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2529178-1>